



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

PAUTA PARA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES RECLUTAMIENTO INTERNO SSVQ

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Enfermera APS
Vacante	1
Calidad Jurídica	A Contrata.
Horas	44 horas semanales, jornada diurna
Grado	G°15 EUS
Lugar de desempeño	Hospital de la Familia y la Comunidad Santo Tomás de Limache (HFCSTL)
Dependencia	Subdirección de Atención Primaria de Salud

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión, publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	Desde el 18 de febrero hasta el 25 de febrero de 2022
Recepción de antecedentes.	Desde el 21 de febrero hasta el 25 de febrero 2022
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Desde el 28 de febrero hasta el 02 de marzo de 2022
Evaluación Psicolaboral.	Desde el 03 de marzo hasta el 08 de marzo de 2022
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección.	10 de marzo de 2022
Resolución del proceso.	Hasta el 14 de marzo

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico y página web del SSVQ.



3. OBJETIVOS (cuál es la finalidad del cargo)

- Evaluar, intervenir a través del proceso de atención de enfermería a usuarios, familias y a la comunidad y sus familias, de acuerdo al modelo de salud Integral con enfoque de salud familiar.
- Velar por el cuidado integral de los usuarios, mejorando y la promoción, prevención y resolutivez de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
- Realizar la gestión del programa a cargo, a través de la formulación, ejecución y supervisión del plan de atención de enfermería, derivado del diagnóstico y tratamiento médico y evaluación de enfermería, utilizando adecuadamente los recursos y procurando cumplir con todos los procesos de la unidad.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES (funciones que realiza para cumplir el objetivo del cargo)

- Efectuar las labores de Enfermería de Atención Primaria, con un enfoque de salud familiar
- Gestionar los Programas ministeriales a su cargo.
- Hacer cumplir las normas, procedimientos y funciones establecidas y emanadas desde el MINSAL, la institución y la unidad.
- Coordinar la gestión de salud con servicios y unidades de apoyo.
- Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioro y falencias.
- Mantener registros pertinentes establecidos de la gestión clínica directa y los derivados de la gestión administrativa.
- Mantener informado a sus jefaturas de novedades ocurridas durante el desarrollo de la actividad laboral diaria.
- Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- Reportar a través de censo mensual al SSVQ.
- gestionar y supervisar el desarrollo de Programas del ciclo vital integral de Atención Primaria de Salud de su sector.
- Participación en reuniones técnicas y capacitaciones atinentes al programa.
- Asesorar continuamente a las unidades y personas que se relacionan directa o indirectamente con su unidad de trabajo.
- Supervisar al personal técnico de enfermería a su cargo.
- Mantener coordinación constante con Referentes del SSVQ.
- Manejo de Programa de la APS.
- Manejo de los Programa Ministeriales



5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los Requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N º 8 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud que fija la Planta de Personal del SSVQ.

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.



5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- a) Título profesional de Enfermera o enfermero.
- b) Estar Inscrita/o en la Superintendencia de Salud.

5.4 Aspectos deseables

- a) Capacitación en:
 - Liderazgo y trabajo en equipo.
 - Acreditación.
 - IAAS
 - Gestión en organizaciones públicas de salud
 - PNI
 - RCP básico
 - Curaciones avanzadas
 - Modelo de Salud Familiar con enfoque comunitario.
 - Programas del ciclo vital de la Atención primaria de salud: infantil, chile crece contigo, adolescente, adulto, adulto mayor, cardiovascular.

- b) Experiencia Laboral: mínima de 2 año en funciones similares como enfermera/o APS en el ámbito público.

5.4 Competencias del Funcionario Público:
--

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Alto grado de Compromiso con la organización: ser capaz de respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos del Consejo. Implica la disposición para asumir, con responsabilidad los objetivos y compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.2. Tener una intachable conducta en cuanto a Probidad: ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.3. Alta orientación a la eficiencia: Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.4. Orientación al usuario: ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático. |
|--|



5. **Alto enfoque en Trabajo de equipo:** ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
6. **Comunicaciones efectivas fluidas y con buenos resultados:** ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
7. **Confianza en sí mismo:** ser capaz de actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés en conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.
8. **Alto manejo en adaptabilidad al cambio:** ser capaz de aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios y requerimientos de la ciudadanía.
9. **Manejo de tecnologías de información y comunicación:** Ser capaz de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por el Consejo o área funcional.

5.5 Competencias para el ejercicio del cargo:

1. **ALTO MANEJO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN:** Ser capaz de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.
2. **GRAN DESTREZA SOCIAL:** Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, personal y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.
3. **PRO ACTIVIDAD:** Ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticos o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar
4. **POSEER ALTA TOLERANCIA A SITUACIONES CRÍTICAS:** ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la



eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles

- 5. HABILIDAD EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS:** Consiste en la búsqueda de soluciones prácticas a soluciones problemas o conflictivas, involucra la capacidad de manejar clientes difíciles y requerimientos complejos.

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento de acuerdo a las opciones disponibles del portal, los siguientes antecedentes:

1. Ficha de Postulación y CV Ciego en formato del SSVQ.
2. Fotocopia simple de Título Profesional o Certificado de Título acorde al cargo de acuerdo a lo descrito en el (punto 5.3).
3. Registro de inscripción en la Superintendencia de Salud.
4. Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo a lo que indican los aspectos deseables de esta Pauta (punto 5.4).
5. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación, Postítulos y/o postgrados realizados, pertinentes al cargo, de acuerdo con lo descrito en el punto 5.4 de esta Pauta.
6. Certificado de relación de Servicios o Certificado que acredite antigüedad laboral.

6.3 De la entrega de antecedentes:

Se informa a los postulantes, que podrán entregar sus antecedentes a la Unidad de Personal y Rentas del Hospital Santo Tomás de Limache, ubicada en Calle Carelmapu S/N, ciudad de Limache, quien visará la recepción de los mismos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

proceso. Los antecedentes deberán ser enviados en sobre cerrado, indicando el cargo al que postula o a través de correo electrónico a **katherine.estrada@redsalud.gov.cl** (Por esta vía la información deberá ser enviada en formato PDF y en un solo archivo, indicando en el asunto el cargo al cual postula).

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a **katherine.estrada@redsalud.gov.cl**



7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Directora de Atención Primaria de Salud del SSVQ. Presidenta de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Subdirectora Atención Primaria del Hospital cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial, de acuerdo al cargo, cuenta con voz y voto.
- Representante de RR.HH. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por la subdirectora de APS. En caso de ausencia, asumirá esta función el o la funcionario/a de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

e.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.



9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

TABLA DE PUNTAJES

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR	Factor 1. Certificado de Título Profesional	Posee Certificado Título Profesional de carrera mencionada en el punto 5.3.	10	35%	10	20
		No posee certificado de título de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.3	0			
	Factor 2. Experiencia laboral en el sector público de salud, mínimo de 2 años en labores de enfermería.	Posee más de 2 años de experiencia profesional previa en el sector público en labores de enfermería de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.4.	10		10	
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional previa en el sector público en labores de enfermería de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.4.	5			
		Posee experiencia profesional previa, menor a 1 año en el sector público en labores de enfermería de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.4.	0			
	Factor 3. Capacitación	Posee 150 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y	10		10	



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

	certificada pertinente al cargo (Ver Punto 5.3)	aprobada en temáticas pertinentes al cargo.				
		Posee entre 149 y 80 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	5			
		Posee menos de 79 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	0			
ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4. Adecuación Psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	25%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 5. Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10	40%	10	7
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
TOTAL				100%	50	32

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final. Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

por cada una. Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la Unidad de RRHH del Hospital Santo Tomás de Limache, quien enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, la información, señalando si continua o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL. (35%)

Factor 1: Certificado de Título Profesional

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Certificado de Título Profesional	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee Certificado Título Profesional de carrera mencionada en el punto 5.3.	10
	No posee certificado de título de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.3	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 10 puntos.

Factor 2: Experiencia laboral en el sector público de salud, mínimo de 2 años en labores de enfermería.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia laboral en el sector público de salud, mínimo de 2 años en labores de enfermería.	Posee más de 2 años de experiencia profesional previa en el sector público en labores de enfermería de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.4.	10
	Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional previa en el sector público en labores de enfermería de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.4.	5
	Posee experiencia profesional previa, menor a 1 año en el sector público en labores de enfermería de acuerdo a lo solicitado en el punto 5.4.	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 5 puntos.



Factor 3: Capacitación certificada pertinente al cargo

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee 150 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	10
	Posee entre 149 y 80 horas pedagógicas o más de capacitación certificada y aprobada en temáticas aprobada en temáticas pertinentes al cargo	5
	Posee menos de 79 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 5 puntos.

El puntaje mínimo de aprobación para esta ETAPA es de 20 puntos.

ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

Adecuación Psicolaboral al Cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de 5 puntos.

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (40%)

Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 7 puntos.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar a la Directora del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La Directora, podrá decidir por algunos(as) de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo con la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.